

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno reducirá de 41 a 5 los modelos de contratación en España

EMPLEO MANTENDRÁ LOS INCENTIVOS EXISTENTES/ La propuesta de la ministra Fátima Báñez, en línea con las reclamaciones de los expertos, enfada a los sindicatos y genera "entusiasmo" en la patronal CEOE.

Calixto Rivero. Madrid

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, anunció ayer que el Gobierno está ultimando una simplificación radical de los modelos de contrato que hay en España "para facilitar e incentivar la contratación estable". Para satisfacer las recomendaciones de la Comisión Europea, del Fondo Monetario Internacional y de la mayoría de los analistas privados -pero sin llegar a poner en marcha el famoso contrato único que pide la patronal-, Báñez anunció que se reducirán de 41 a 5 los formularios entre los que puede ahora escoger un empresario cuando quiere fichar a un trabajador. Sólo quedarán los siguientes modelos de contratos: indefinido, temporal, de relevo, de prácticas y el de formación y aprendizaje.

Las múltiples reformas que se han realizado en el mercado laboral español, más de 30 con cambios importantes desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980, han ido ampliando el abanico de contratos de forma exponencial. Aunque inicialmente el Gobierno de Mariano Rajoy había mostrado su disposición a acabar con esta maraña contractual, en la reforma laboral sólo optó por eliminar el contrato de fomento a la contratación indefinida implantado en 1997 y añadió otro contrato nuevo indefinido de apoyo a los emprendedores, para empresas con menos de 50 empleados. En total, en España un empresario puede elegir entre 41 modelos cuando ficha a un trabajador.

Sin embargo, el anuncio que hizo ayer Fátima Báñez en la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados no es una auténtica revolución, ya que lo único que cambia es el papeleo y los trámites a los que hay que enfrentarse cuando se quiere contratar a un empleado. De hecho, el Ministerio dejó claro que "dicha modificación, que persigue facilitar la toma de decisión empresarial de contratación, mantiene los incentivos existentes, presentándolos de una forma más clara en un modelo único". Es decir, que seguirán existiendo 41 condiciones distintas y distintos tipos de boni-



La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ayer en el Congreso de los Diputados.

ficaciones, pero que se podrán elegir de forma más clara dentro de cinco formularios.

Los contratos actuales se diferencian por su duración (indefinidos o temporales),

también varían en función de si tienen alguna bonificación o rebaja de cuotas (por ejemplo, para apoyar a los emprendedores o a algún grupo con peligro de exclusión social), si

tienen carácter formativo o si son a tiempo parcial. En definitiva, existen demasiadas opciones donde elegir, que a juicio de los expertos, en vez de facilitar la creación de em-

pleos la dificultan. Siguiendo esta misma senda, Báñez aseguró que el Gobierno está trabajando para refundir en la Ley de Empleo todos los incentivos existentes en materia de contratación. Según Báñez, la inclusión en un único texto legal de los incentivos en materia de contratación, frente a la dispersión normativa actual, facilitará el conocimiento exacto de los mismos a trabajadores y empresarios.

Reacciones

Las reacciones al anuncio de Báñez han sido muy dispares. El secretario confederal de Acción Sindical de CCOO, Ramón Górriz, afirmó este jueves que con la disminución de los modelos de contratos "parece que el Gobierno actúa al dictado de las organizaciones empresariales". Asimismo, el secretario de Acción Sindical de UGT, Toni Ferrer, dijo que espera que la reducción del número de contratos anunciada por la ministra de Empleo, Fátima Báñez, no suponga "otro regalo a los empresarios". CEOE ha acogido con "entusiasmo y positivamente" el anuncio, y ha ofrecido su colaboración para que este cambio "se haga bien".

Editorial / Página 2

Nuevos tipos de contratos

1 Contrato indefinido. Es todo contrato que concierne la prestación de servicios por un tiempo ilimitado.

2 Contrato temporal. Es aquel que se concierne con límites de tiempo en la prestación de los servicios. Tiene una duración máxima de tres años, ampliables a cuatro.

3 Contrato de relevo. Es el que se concierne con un trabajador en paro o que tuviera concertado con la empresa un contrato de duración determinada, para sustituir parcialmente a un trabajador de la empresa que accede a la pensión de jubilación de forma parcial, pues la percibe simultáneamente con un trabajo a tiempo parcial en esa empresa.

4 Contrato de prácticas. Tiene como finalidad facilitar la obtención de la práctica profesional adecuada a trabajadores con título universitario o de FP.

5 Contrato de formación y aprendizaje. Para la cualificación profesional de los trabajadores en régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con su actividad formativa.

Báñez fía el éxito de la reforma laboral al crecimiento

C.R. Madrid

Aunque finalmente el titular del día fue el anuncio de la simplificación de modelos de contrato, la ministra de Empleo, Fátima Báñez, compareció ayer en la Cámara Baja para explicar el balance del Gobierno del primer año de la reforma laboral. A su juicio, se está "demostrando que funciona en el sector exportador", y vaticinó que tendrá efectos positivos en la economía general una vez se recupere la "normalidad" y se vuelva al crecimiento. "Sin estar bien, estamos mucho mejor que el año pasado", añadió. De hecho, explicó que, según las estadísticas que maneja el Ministerio de Economía, sin reforma laboral se ha-

brían destruido 225.000 puestos de trabajo más. Además remarcó que, desde la aplicación de la reforma, el crecimiento del desempleo ha pasado del 17,8% al 5%.

"Laboratorio" exportador

En su intervención ante la Comisión de Empleo del Congreso, donde ha hecho balance del primer año de aplicación de la reforma, Báñez ha explicado que el sector exportador está funcionando a modo de "laboratorio" de los

Según el Gobierno, se habrían destruido 225.000 puestos de trabajo más sin la nueva normativa

efectos de la nueva normativa laboral, al ser uno de los sectores con "más crecimiento". "Aunque nuestra economía está saliendo de la crisis todavía está en recesión, pero el sector exportador crea empleo. Si el modelo está funcionando para el sector exportador, que ha sabido aprovechar sus ventajas, cuando la economía recupere la normalidad las ventajas se extenderán a la economía general", ha asegurado.

Y, para conseguir ese objetivo, Báñez rechaza el "catastrofismo" de la oposición y se muestra convencida de que se podrán "superar las previsiones, incluso las del Gobierno", y cerrar el ejercicio con crecimiento del PIB. Además, se-

gún sus datos, gracias a la nueva normativa ya no habrá que crecer por encima del 2% para crear puestos de trabajo, sino que con la mitad de crecimiento del PIB será suficiente para que haya creación de empleo neto.

Problemas de crédito

La reforma, ha añadido, también está cumpliendo sus otros objetivos pese a los problemas de crédito y recesión, ya que "ha conseguido contener el incremento del paro,

El Gobierno avisa que el crecimiento del paro ha pasado del 17,8% al 5% gracias a la reforma

reducir la destrucción de empleo, avanzar en la reducción de la dualidad del mercado laboral, mejorar la flexibilidad e incrementar la competitividad".

"Pero, sobre todo, ha conseguido superar esas visiones agoreras de quienes querían convertirla en la raíz de todos los males futuros de la economía española. Por eso hoy, sin estar bien, estamos mucho mejor que el año pasado. Pero también nos queda muchísimo por hacer. No es tiempo para complacencias, pero sí para la ilusión, el esfuerzo y el trabajo", añadió, recordando que "una sociedad avanzada no puede admitir como hecho inevitable unos niveles de paro como los de España".